

ACUERDO No. OGSE/017/2023

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de *Coordinador/a de Asuntos Jurídicos*, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/015/2023.

**CONSIDERANDO**

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

## Órgano de Gobierno

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tomando en consideración que se encuentra vacante la plaza de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos debido a la renuncia del titular de dicha plaza.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, así como en el Manual de Procesos y Procedimientos, conforme al artículo 12 fracción III inciso B del citado Estatuto Orgánico, se establece dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Que, con fundamento en lo señalado por el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el objetivo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos es: Proporcionar asistencia jurídica en los asuntos de competencia de la Secretaría como parte del apoyo técnico que se brinda al Sistema Estatal.

Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico específicamente en su artículo 20, entre las atribuciones de la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se encuentra el representar jurídicamente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos judiciales, laborales y administrativos con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las que requieran mandato o cláusula especial conforme a la ley, incluso para presentar y contestar demandas, quejas, ejercitar acciones, defensas, oponer excepciones y reconveniones; ofrecer y desahogar cualquier tipo de pruebas; así como interponer todo tipo de juicios o recursos: para celebrar todo tipo de contratos, convenios y finiquitos, por delegación o apoderamiento que realice a su favor la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, defendiendo los intereses jurídicos de la Secretaría Ejecutiva. Rendir informes previos y justificados que en materia de amparo deban presentarse, promover o desistirse, en su caso, de los juicios de amparo y, en general, ejercitar todas las acciones que a dichos juicios se refieran. Presentar o ratificar, denuncias y querellas ante el Ministerio Público por hechos u omisiones presumiblemente constitutivos de delitos, respecto de los asuntos de la competencia de la Secretaría Ejecutiva y en su caso, fungir como coadyuvante; así como desistirse u otorgar el perdón, cuando así se lo autorice el Órgano de Gobierno al Secretario Técnico; Coadyuvar en el trámite de los procesos jurisdiccionales y

## Órgano de Gobierno

procedimientos administrativos ante las autoridades competentes, en los asuntos que la Secretaría Ejecutiva posea interés jurídico o legítimo, entre otras.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a la fecha la plaza de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el Acuerdo No. OGSE/015/2023, aprobado en la en la octava Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su Calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de fecha 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitres, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Personas Interesadas.
2. Valoración curricular y documental.
3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.
4. Aplicación de examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta y designación de la persona a ocupar la plaza vacante.

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo siguiente:

### **1. Difusión del puesto vacante y registro de personas interesadas:**

Del 10 al 16 de octubre de 2023

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante. También se realizó dicha difusión mediante correo electrónico a diferentes universidades y colegios de abogados del estado de Guanajuato.

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados, mediante la siguiente liga electrónica:

[Convocatoria de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos](#)

A través de dicha liga los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. De igual forma, la Coordinación Administrativa notificaba por correo electrónico a cada aspirante registrado, el listado de documentación recibida.

Como resultado de dicha etapa se registraron 12 folios en el sistema de registro.

Folio
CAJ/CAJ-001
CAJ/CAJ-002
CAJ/CAJ-003
CAJ/CAJ-004
CAJ/CAJ-005
CAJ/CAJ-006
CAJ/CAJ-007
CAJ/CAJ-008
CAJ/CAJ-009
CAJ/CAJ-010
CAJ/CAJ-011
CAJ/CAJ-012

## 2. Valoración curricular y documental:

Del 10 al 17 de octubre de 2023

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó dicha valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante la cual se acreditaron los siguientes diez folios con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folio
CAJ/CAJ-001
CAJ/CAJ-003
CAJ/CAJ-004
CAJ/CAJ-005
CAJ/CAJ-006
CAJ/CAJ-007

CAJ/CAJ-008
CAJ/CAJ-009
CAJ/CAJ-010
CAJ/CAJ-012

**3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:**  
17 de octubre de 2023

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de aspirantes, mediante dicha notificación se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de éste.

**4. Aplicación de examen de conocimientos:**  
17 de octubre de 2023

El examen de conocimientos se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en el numeral II.6 del Anexo 1 de la Convocatoria. De los 10 aspirantes que cumplieron con la experiencia laboral y la documental requerida, se presentaron los mismos 10 a la aplicación del examen.

Quien obtuvo una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fue quien accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil.

Folio	Aciertos en el examen	Calificación examen
CAJ/CAJ-001	16	5.33
CAJ/CAJ-003	14	4.67
CAJ/CAJ-004	25	8.33
CAJ/CAJ-005	26	8.67
CAJ/CAJ-006	24	8.00
CAJ/CAJ-007	19	6.33
CAJ/CAJ-008	25	8.33
CAJ/CAJ-009	15	5.00

## Órgano de Gobierno

CAJ/CAJ-010	16	5.33
CAJ/CAJ-012	16	5.33

### 5. Notificación de resultados del examen de conocimientos:

19 de octubre de 2023

Se realizó a la totalidad de aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando los folios que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil los siguientes:

Folio
CAJ/CAJ-004
CAJ/CAJ-005
CAJ/CAJ-006
CAJ/CAJ-008

Se notificó a los folios que pasaron a la etapa de la entrevista de validación de perfil, el día y la hora para llevar a cabo dicha etapa.

### 6. Entrevista de validación de perfil:

20 de octubre de 2023

Se desarrollaron las entrevistas, teniendo como entrevistadores al Secretario Técnico, la Coordinadora Administrativa y la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, éstas consistieron en tres etapas: en la primera etapa se llevó a cabo mediante la metodología denominada: "STAR" S- Situación o descripción de contexto, T- Tarea u objetivos planteados ante la situación descrita, A- Acción o actividades desarrolladas para conseguir los objetivos o tareas propuestas a realizar, R-Resultado o comportamientos observados y medibles que se consiguieron; y la segunda etapa versó sobre preguntas concernientes a posible conflicto de interés y la tercera sobre los valores institucionales.

Obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Entrevistador	Puntaje
CAJ/CAJ-004	Dr. Erik G. Ramírez Serafín	12
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	11
	Lic. Lorena Torres Guerra	11
CAJ/CAJ-005	Dr. Erik G. Ramírez Serafín	11
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	12
	Lic. Lorena Torres Guerra	12
CAJ/CAJ-006	Dr. Erik G. Ramírez Serafín	12
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	13
	Lic. Lorena Torres Guerra	13
CAJ/CAJ-008	Dr. Erik G. Ramírez Serafín	13
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	14
	Lic. Lorena Torres Guerra	13

No se omite mencionar, que en lo que respecta a la parte de conflicto de interés, cada uno de los aspirantes manifestaron no tener ningún posible conflicto de interés.

**7. Propuesta y designación de la persona a ocupar la plaza vacante:**

23 al 25 de octubre de 2023

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso de selección, conformado por las etapas de valoración curricular y documental, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Folio	Puntaje final
CAJ/CAJ-004	84.33
CAJ/CAJ-005	86.67
CAJ/CAJ-006	85.33
CAJ/CAJ-008	88.33

## Órgano de Gobierno

Por los resultados obtenidos, es que se propone a quien obtuvo la calificación más alta en el proceso de selección para ocupar la vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos, siendo el folio CAJ/CAJ-008 correspondiente a la **C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez**.

Derivado de lo anterior, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, designaron a la persona idónea para ocupar la vacante de *Coordinador/a de Asuntos Jurídicos*, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proceso de selección del que dimana que la persona seleccionada es:

- **Plaza de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva:**

**La C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez, con Folio CAJ/CAJ-008**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa a la **C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez como Coordinadora de Asuntos Jurídicos** adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente Acuerdo.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la novena sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

## Órgano de Gobierno

Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 24 de octubre de 2023 dos mil veintitrés por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II, VII y XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



**Mtra. Katya Morales Prado**  
Presidenta del Comité Coordinador y  
Órgano de Gobierno



**Mtra. Andrea Ludmila González Polak**  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana



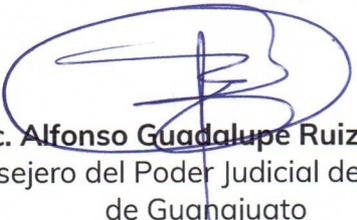
**Mtro. Javier Pérez Salazar**  
Auditor Superior del Estado de  
Guanajuato



**Mtro. Marco Antonio Medina Torres**  
Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción



**Lic. Arturo Godínez Serrano**  
Secretario de la Transparencia y  
Rendición de Cuentas



**Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico**  
Consejero del Poder Judicial del Estado  
de Guanajuato

## Órgano de Gobierno



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta  
Guerrero**

Comisionada Presidenta del Instituto de  
Acceso a la Información Pública para el  
Estado de Guanajuato



**Lic. Eliverio García Monzón**

Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Guanajuato



**Lic. Martín Iván Valadez Espínola**  
Contralor Municipal de San Luis de la  
Paz, representante de la Región I



**Lic. Viridiana Margarita Márquez  
Moreno**

Contralora Municipal de León,  
representante de la Región II



**C.P. Laura Elena Lara Rodríguez**  
Contralora Municipal de Celaya,  
representante de la Región III



**Dr. Carlos Díaz Ábrego**  
Contralor Municipal de Moroleón,  
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/017/2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 24 de octubre de 2023 dos mil veintitres.